



**Anuncio del Consell Agrari Municipal de València sobre aprobación de la convocatoria de la 2ª fase del procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de ocupación y uso temporal de las parcelas-huertos ubicados en el Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).**

Miércoles, 18 de Junio de 2014 - BOP 143

Consell Agrari Municipal de València

Unidad Administrativa: Secretaría Delegada

Anuncio del Consell Agrari Municipal de València sobre aprobación de la convocatoria de la 2ª fase del procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de ocupación y uso temporal de las parcelas-huertos ubicados en el Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).

ANUNCIO

Núm. Expte.: 28/2014

El Consejo Rector del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de Valencia, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2014, acordó efectuar la convocatoria de la 2ª fase de adjudicación de las autorizaciones de ocupación y uso temporal de las parcelas-huertos ubicados en el Parque Urbano de La Torre, conocido como Sociópolis, que se registrará con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por el Consejo Rector en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2012 (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, núm. 104, de fecha 2 de mayo de 2012).

El texto íntegro de los pliegos se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Valencia: [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de convocatoria en el Boletín Oficial de Valencia.

ANEXO I.- PLANO Y RELACIÓN DE HUERTOS OFERTADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO II.- MODELO DE SOLICITUD

ANEXO III.- MODELO DE DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES

(Los documentos incluidos en los Anexos I, II y III estarán disponibles en el Consell Agrari Municipal de Valencia C/ Guillem de Castro, núm. 51, 46007-VALENCIA, teléfono: 96 351 76 92, de 9,30 a 13,30 Horas de lunes a Viernes, y en las Alcaldías Pedáneas. El plano del Anexo I estará disponible en el Consell Agrari Municipal de Valencia).

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo puede interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo Rector del Consell Agrari Municipal de Valencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto o, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se es procedente.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos

En Valencia, 29 de mayo de 2014.-El secretario general del Consell Agrari Municipal de València, Fco. Javier Vila Biosca.

2014/15160